

ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. (CONTR 2023 595108)

En Sevilla, siendo las 12:40 horas del día 22 de enero de 2024, se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de contratación citada para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 2, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 17 de julio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Ana Santos Mora, técnica de la Jefatura de Servicios Generales.

Cuarta: D^a. Covadonga Terceño Bouza, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se expone por la Presidenta que, conforme los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión anterior, se requirió a la entidad DIA CASH, S.L., respecto del lote 2 del contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, procediera a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación (documentación acreditativa del último pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración de no encontrarse incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP), constatándose que es correcta.

Por lo que hace a la aclaración que se solicitó a la entidad ante la falta de coincidencia entre la marca y modelo ofertado para los sobres consignado en el Anexo XXI ("Indicación de marca, modelo, características técnicas y fichas técnicas") y la ficha técnica de los mismos, la entidad declara "Que el certificado perteneciente a NAVIGATOR ENVELOPE PREMIUM corresponde al fabricante de papel que se usa como materia prima de los sobres que fabrica Dia Cash, s.l. y que Dia Cash, s.l. al no modificar ninguna de las características exigidas, creemos que son ellos los que deben certificar las características técnicas de dicha materia prima, al igual que es la empresa

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	29/01/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XA4FPD5R7GH3LLBBCJ8V5TPP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



fabricante del papel A4 la que certifica dichos puntos.” A la vista de la información ofrecida por la entidad, la Mesa acuerda instar a la Jefatura de Servicios Generales para que informe sobre la idoneidad respecto de la oferta de DIA CASH, S.L. para los sobres, en función de la documentación aportada por la entidad al respecto: Anexo XXI, Fichas técnicas y Muestras del producto a suministrar conforme al pliego de prescripciones técnicas.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- SOLICITAR informe a la Jefatura de Servicios Generales, como órgano técnico, para que se pronuncien sobre la correspondencia entre la marca y modelo ofertado para los sobres.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración del informe expuesto en el acuerdo primero y, tras ello, se realicen los requerimientos que se consideren pertinentes.

Se levanta la sesión, siendo las 13:35 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	29/01/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XA4FPD5R7GH3LLBBCJ8V5TPP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	